MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
municon2012@gmail.com
Teléfono 0331 242212 0331 242710
Concepción - Paraguay

# INFORME DE EVALUACION – CONTRATACION DIRECTA Id Nro. 423985

## PROVISIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS

En la ciudad de Concepción, los 14 días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas, la responsable de la UOC, la Lic Carolina Insfran, inicia la evaluación de las ofertas presentadas por el llamado a Licitación por **Contratación Directa ID Nro. 423985 "Adquisición de Cubiertas y cámaras para camiones y maquinarias**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado **el 8/06/2023**, de conformidad con lo establecido en los Articulos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, (segundo párrafo), de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseñas cronológicas de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, son las siguientes:

| Nro. | RUC | OFERENTES | Montos ofertados |
|---|---|---|---|
| 1 | .4821502-3 | ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA | G. 183.680.000 |

### 2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. -

No se realizó solicitud y aclaración al oferente. -

### 3- METODO DE EVALUACION

Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el Método de Evaluación, el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Insfran
Jefe de Departamento Administrativo
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

| DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS | ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA |
|---|---|
| Formulario de la Oferta | cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | cumple |
| Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta.- | cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyente - RUC | cumple |

**5- REQUISITOS DE CALIFICACION**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

| Nro. | Cedula de identidad | NOMBRE Y APELLIDOS | CONSTANCIA SFP | EMPRESA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4821502 | ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA | 4517694 | GENESIS Servicios Mecánicos |

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Insfran
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dpto. de Administración y Finanzas
Unidad de Compras y Adquisiciones

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública**

https //www sfp gov py

Constancia Nro 4517694

4517694

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www paraguay gov py

CERTIFICO, que ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4821502, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establec paraguaypc
la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bi Munó el chofer l
forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confi El chófer del col
Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dependiente de instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública,

## 6- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

No se presenta errores aritméticos que mencionar y que requieran de correcciones

## 7- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

No se aplica en CPEN, considerando que los bienes ofertados no son de origen nacional.-

## 8- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se aplica margen de preferencia local, considerando que solo se ha presentado un solo oferente, quien fijan domicilio legal en la Ciudad de Concepción.-

## 9 - DETALLE DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

| Nro. | OFERENTES | MONTO |
|---|---|---|
| 1 | ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA | G.183.680.000 |

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION · Dirección de Administración y Finanzas · Dpto. de Compras y Adquisiciones

## 10- REQUISITOS DOCUMENTALES QUE RESPALDEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.-

Se procede a analizar la oferta más baja, a efecto de verificar el cumplimiento de los demás requisitos, que corresponde a la empresa de GENESIS Servicios Mecánicos, de ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA | |
|---|---|---|
| 1- Certificado de cumplimiento con seguridad social | n/a | ------ |
| 2- Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección formularios | CUMPLE | ------ |
| 3- Certificado de cumplimiento tributario | CUMPLE | ------ |
| 4- Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente | CUMPLE | ------ |

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

| REQUISITOS – CAPACIDAD FINANCIERA | ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA | |
|---|---|---|
| 1) Para Contribuyentes de IRACIS<br>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:<br>a. )Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir, (2019- 2020 - 2021).<br>b.) Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir: 2019-2020 2021.-<br>c.) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir: 2019-2020-2021, no deberá ser negativo. | CUMPLE | |
| 2) Cumplimiento tributario | CUMPLE | |

| Eficiencia | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | Promedio | Eficiencia |
|---|---|---|---|---|---|
| Ingresos | 975.240.680 | 742.927.273 | 986.741.818 | 901.636.590 | 1,34 |
| Egresos | 736.623.145 | 591.548.182 | 687.509.364 | 671.893.564 | |

| REQUISITOS – EXPERIENCIA REQUERIDA | ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA | |
|---|---|---|
| Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas y cámaras de llantas de camiones y maquinarias con facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al porcentaje 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y 2022.- | CUMPLE | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.- | CUMPLE | |

| REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA | ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA | |
|---|---|---|
| Catalogo para todos los artículos ofertados.- | CUMPLE | |

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN · Dirección de Administración y Finanzas · Dpto. de Compras y Adquisiciones

## 11) ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA

No se realizó ninguna observación durante el acta de apertura.-

## 12) SOLICITUDES DE ACLARACIONES

No se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas, en el presente proceso de análisis y evaluaciones.-

## 13) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

Los precios ofertados se encuentran dentro de los porcentajes establecidos, por lo que no se solicitó al oferente ninguna explicación detallada de cada ítems que componen la oferta, presentada por la misma.-

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | PRECIO REF. | | ELIGIO ADRIAN ABENTE | | % REF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Precio unitario | Precio Total | Precio unitario (IVA Incluído) | Precio total | |
| 1 | Cubierta 1400 x 24 p/motonivela | Unidad | 8 | 5.281.000 | 42.248.000 | 4.800.000 | 38.400.000 | 10 |
| 2 | Camara p/cubierta 1400 x 24 | Unidad | 8 | 399.000 | 3.192.000 | 330.000 | 2.640.000 | 21 |
| 3 | Camisa cubre camara p/cubierta | Unidad | 8 | 233.333 | 1.866.664 | 220.000 | 1.760.000 | 6 |
| 4 | Cubierta 9,00 x 20 p/Retropala D | Unidad | 4 | 2.016.667 | 8.066.668 | 2.000.000 | 8.000.000 | 1 |
| 5 | Cubierta 1400x24 p/ Retropala C | Unidad | 2 | 4.625.550 | 9.251.100 | 4.700.000 | 9.400.000 | -2 |
| 6 | Cubierta 20,5 x 25 p/Pala Cargad | Unidad | 2 | 9.200.000 | 18.400.000 | 8.580.000 | 17.160.000 | 7 |
| 7 | Camara p/cubierta 20,5 x 25 | Unidad | 4 | 575.000 | 2.300.000 | 680.000 | 2.720.000 | -15 |
| 8 | Camisa cubre camara p/cubierta | Unidad | 4 | 308.333 | 1.233.332 | 360.000 | 1.440.000 | -14 |
| 9 | Cubierta 18,4 x 30 p /Tractor Mah | Unidad | 2 | 6.100.000 | 12.200.000 | 5.400.000 | 10.800.000 | 13 |
| 10 | Cubierta 12,4 x 24 p/Tractor Mah | Unidad | 2 | 4.013.333 | 8.026.666 | 4.700.000 | 9.400.000 | -15 |
| 11 | Cubierta 1000 x 20 Lisa p/ los dife | Unidad | 12 | 1.463.333 | 17.559.996 | 1.600.000 | 19.200.000 | -9 |
| 12 | Camara p/cubierta 1000 x 20 | Unidad | 12 | 153.333 | 1.839.996 | 180.000 | 2.160.000 | -15 |
| 13 | Camisa cubre camara p/cubierta | Unidad | 12 | 770.000 | 9.240.000 | 680.000 | 8.160.000 | 13 |
| 14 | Cubierta 295 x 80 8 22,5 Lisa p/Ca | Unidad | 12 | 1.960.000 | 23.520.000 | 2.300.000 | 27.600.000 | -15 |
| 15 | Camisa p/cubiertas 295 x 80 x 22, | Unidad | 12 | 386.333 | 4.635.996 | 430.000 | 5.160.000 | -10 |
| 16 | Camisa cubre camara p/cubierta | Unidad | 12 | 247.667 | 2.972.004 | 260.000 | 3.120.000 | -5 |
| 17 | Cubierta 750 x 16 lisa | Unidad | 8 | 1.783.333 | 14.266.664 | 1.450.000 | 11.600.000 | 23 |
| 18 | Camara p/cubierta 750 x 16 | Unidad | 8 | 346.667 | 2.773.336 | 410.000 | 3.280.000 | -15 |
| 19 | Camisa cubre camara p/cubierta | Unidad | 8 | 183.333 | 1.466.664 | 210.000 | 1.680.000 | -13 |
| TOTALES | | | | | 185.059.086 Precio Total | | 183.680.000 | |

## 14) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en los objetos del gasto 392, del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a ***Contratación Directa ID 423985 Provisión de cubiertas y cámaras para camiones y maquinarias*** dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

## 15) CONCLUSIONES

Que, la empresa **ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVAL, con RUC Nro. 4821502-3**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante, para ser la adjudicada.-----

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

**a)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

**b)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

**c)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

## 16) RECOMENDACION

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION · Dirección de Administración y Finanzas · Dpto. de Compras y Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
municon2012@gmail.com
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710


Este Comité recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa ID 423985 Provisión de cubiertas y cámaras para camiones y maquinarias,*** a la firma GENESIS Servicios Mecánicos de ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA, **con RUC 4821502 - 3** por la suma de **G. 183.680.000 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil).**

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Loma Grande, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al proceso, y que de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nro. 20510/03, dispone, PROCEDIMIENTOS inc c) para lleva r a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 14 días del mes de junio del año dos mil veinte y tres a las 13:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
**Lic. Carolina Isabel Insfran**
**Responsable UOC**
**Municipalidad de Concepción**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. de Compras y Adquisiciones

Escaneado con CamScanner